



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "XX VERSIÓN CARNAVAL
ANDINO INTERNACIONAL CON LA FUERZA DEL
SOL 2023".

EXENTO

DECRETO N° **10308** /2022.-

ARICA, 09 DE DICIEMBRE DE 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 480, de fecha 10 de noviembre de 2022, de la Sección de Eventos; Ordinario N° 1300, de fecha 02 de diciembre de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 18742, de fecha 01 de diciembre de 2022, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Ilustre Municipalidad de Arica través de la Sección de Eventos, se entrega a toda la comunidad local, regional, nacional e internacional un espacio de recreación, entretención y cultura, destacando la participación y unión de los diferentes bailes andinos, difundiendo y rescatando los valores y tradiciones del pueblo Andino, a través de un Carnaval Andino el cual es proyectado internacionalmente siendo un gran aporte al turismo de nuestra Región dando así cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa denominado "**XX VERSION CARNAVAL ANDINO INTERNACIONAL CON LA FUERZA DEL SOL 2023**", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"XX VERSION CARNAVAL ANDINO INTERNACIONAL CON LA FUERZA DEL SOL 2023"
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de Sección de Eventos.
1.3. LUGAR	Circuito por distintas calles del centro de la ciudad.
1.4. FECHA	Enero- Febrero Marzo-Abril 2023
1.5. COBERTURA	Comunidad en general, turistas
II. FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS	La Municipalidad de Arica como Corporación Autónoma de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene como misión satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18.695 artículo 1°. Asimismo, la Municipalidad tiene como objetivo el fomento y producción de la actividad cultural, educativa y de recreación en la comuna, a través de expresiones artísticas culturales, logrando el conocimiento de valores culturales a través de la música dentro de la comuna, todo ello enmarcado en lo dispuesto en el Artículo 4° letra e), l) y de la Ley antes señalada.
III. OBJETIVOS GENERALES	I.M.A., través de la Sección de Eventos, entrega a toda la comunidad local, regional, nacional e internacional un espacio de recreación, entretención y cultura, destacando la participación y unión de los diferentes bailes andinos, difundiendo y rescatando los valores y tradiciones del pueblo Andino. El Carnaval Andino es proyectado internacionalmente siendo un gran aporte al turismo de nuestra Región y uno de los eventos más importantes que se desarrollan en nuestro país, difundiendo nuestra Cultura y rescatando tradiciones Andinas en forma gratuita por 3 días a la comunidad en general.

IV. PERSONAL INVOLUCRADOS	<p>4.1.- Humanos</p> <p><u>Internos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Relaciones Públicas - Eventos <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario, <input checked="" type="checkbox"/> Depto. de Turismo <input checked="" type="checkbox"/> Depto. de Cultura. <input checked="" type="checkbox"/> Desamu <input checked="" type="checkbox"/> Comunicaciones <input checked="" type="checkbox"/> Otras unidades. <p><u>Externos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile <input checked="" type="checkbox"/> Bomberos <input checked="" type="checkbox"/> Defensa civil <input checked="" type="checkbox"/> Cruz Roja <input checked="" type="checkbox"/> Agrupaciones folclóricas pertenecientes a la Federación de Bailes Andinos Kimsa Suyu y Confraternidad de Bailes Andinos de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Invitados especiales <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad regional y Turistas <input checked="" type="checkbox"/> Otros.
V.-SUB-PROGRAMA	S.P. N° 6 ACTIVIDADES CULTURALES
VI.-ITEM PRESUPUESTARIO	<p>Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario y serán financiados con fondos asignados a la Sección de Eventos 2023.</p> <p>Valor del Programa \$ 490.000.000.-</p>

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO \$
Premios en dinero para cada agrupación por su participación.	215.24.01.008.004.002	RRPP (gastos premios)	\$231.000.000.-
<p>- Servicio de una productora con los siguientes requerimientos: escenarios layher para:</p> <p>Amplificación para escenario principal y escenarios chicos,</p> <p>Iluminación: para escenario principal y escenario chicos,</p> <p>Pantallas LED y generadores trifásicos por 3 días.</p> <p>Audio visual con sistema de conexión Streamivg, Set de TV., con internet, mas todo requerimiento según Anexo n° 2.</p>	<p>215.22.08.011.011</p> <p>215.22.08.999.004</p> <p>215.22.08.011.006</p>	<p>Producción de eventos p/Terceros (s. alza)rr.pp.</p> <p>Otros servicios generales</p> <p>Otros eventos</p>	\$ 60.000.000.- Iva Incl.
<p>Contratación de productora por los servicios de:</p> <p>*Servicio de encarpado con fierro y compartimientos.</p> <p>*4 Nebulizadores con mantención y recarga diaria, megáfonos y extintores.</p> <p>*Servicio de 300 vallas papales que serán traídas desde Iquique.</p> <p>*Material de aseo y accesorios. de ferretería.</p> <p>* Puntos de hidratación con bidones de agua, dispensadores, vasos, mesas, sillas y toldos</p>	<p>215.22.08.011.011</p> <p>215.22.08.999.004</p> <p>215.22.08.011.006</p>	<p>Producción de eventos p/Terceros (s. alza)rr.pp.</p> <p>Otros servicios generales</p> <p>Otros eventos</p>	\$ 31.000.000.- Iva Incl.

<p>*Adquisición de 2.000mts. Guirnaldas y/o banderines distintos colores para ser colocadas circuito.</p> <p>*Adquisición de 2 rollos género negro (50metros cada uno)</p> <p>*Contratación de facilitadores, para mantención de los baños, monitores y vigilancia.</p>			
<p>*Arriendo de módulos con butacas e instalación en el Circuito del Carnaval con sistema de encajonamiento para banda con parte de techo de lona y malla raschell, mas todo requerimiento según Anexo nº 2.</p>	215.22.09.004	Arriendo mobiliarios y otros	\$ 65.000.000.- Iva Incl.
<p>Contratación a honorario por los siguientes servicios:</p> <p>* Yatire para ceremonias que contempla el cronograma de actividades previas, durante y después del carnaval.</p> <p>*Contratación de animadores, para escenarios del circuito carnaval, más actividades antes y después de las fechas carnaval.</p> <p>*Contratación de artistas locales como: grupos música andina, banda de bronce, solistas, apoyo logístico, servicio de backline, sonidistas, técnicos en iluminación, audiovisualitas, fotógrafo, tramoyas, pintores y otros.</p> <p>*Contratación personal de apoyo logístico</p>	215.21.04.004.001	Honorarios Comunicaciones y Eventos	\$ 45.000.000.- Impto. Incl.
<p>Servicio de arriendo de 60 baños químicos, para instalarlos en circuito, para el antes y después del carnaval, con requerimiento según Anexo nº 2.</p>	215.22.09.004	Arriendo mobiliarios y otros	\$ 10.000.000.- Iva. Incl.
<p>Adquisición de distintas banderas</p>	215.22.02.002.004.001	Textiles banderas y otros	\$ 3.000.000.- Iva incl.
<p>Adquisición de 5 radio transmisor Handy</p>	215.22.04.999.002	Otro materiales y suministros	\$ 2.000.000.- Iva Incl.
<p>Adquisición de colaciones y almuerzos para entregar en actividades y en el circuito del carnaval.</p>	215.22.08.999.004 215.22.08.011.006	Otros servicios generales Otros eventos	\$ 9.000.000.- Iva Incl.
<p>Material de ferretería como alfombra, malla raschel, pinturas, pasto sintético más, todo requerimiento según Anexo nº 2.</p>	215.22.04.012.002	Materiales p/Otros mantención y reparación	\$ 5.400.000.- Iva Incl.
<p>Adquisición de material para escenografía impresión vestido escenario mekano gráficas, volantes credenciales, adhesivo impresos.</p>	215.22.07.002.002	Otros materiales y suministros	\$ 13.000.000.- Iva. Incl.

Adquisición de 300 gorros Legionarios, bordados con logo y 500 poleras manga corta cuello, bordados con logo	215.22.02.002.003	Vestuarios otros personal de IMA.	\$ 4.000.000.- Iva Incl.
Adquisición de toldos, camarines.	215.22. 04.999.002	Materiales y otros suministros	\$ 6.000.000.- Iva Incl.
Pago que se debe realizar al Derecho de Autor	215.22.12.999.003	Otros gastos no incluidos en rubros anteriores	\$ 4.000.000.- Iva Incl.
Adquisición de obsequios para agrupaciones jurado	215.22.12..003	Gastos representación protocolo y ceremonial	\$ 800.000.- Iva Incl.
Adquisición de pulseras de identificación	215.22.04.999.002	Otros material de uso y consumo	\$ 800.000.- Iva. Incl.
		TOTAL	\$ 490.000.000.-

El monto total del Programa es de \$ 490.000.000.-

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

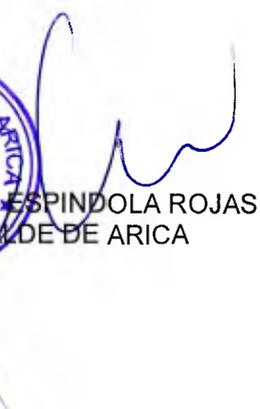




 LORENA ZEPEDA FLORES
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

GER/JUP/LZF/bcm.-





 GERARDO ESPINDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA